

D. FERNANDO CASTELLANO MORENO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

CERTIFICA.- Que la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de septiembre de 2008, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.1. Adjudicación definitiva de la concesión de uso privativo de puesto en el Nuevo Mercado Municipal de Abastos.

Dada cuenta del expediente que se sigue para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de diversos puestos vacantes en el Nuevo Mercado Municipal de Abastos y

ATENDIDO que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de junio de 2008 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de puestos vacantes en el nuevo Mercado Municipal de Abastos, por procedimiento abierto, de libre concurrencia y varios criterios de adjudicación.

ATENDIDO que con fecha 9 de julio de 2008 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 130 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

ATENDIDO que durante el referido plazo sólo se presentó una proposición suscrita por el licitador, D. Salvador Ramirez Sánchez.

ATENDIDO que con fecha 5 de agosto de 2008 se constituyó la Mesa de contratación, acordando ésta excluir de la licitación, por haberse presentado fuera del plazo establecido para ello, las proposiciones formuladas por D. Manuel Alejandro Calvellido Orozco, D. Antonio Archidona Hinojo y D. Manuel Jesús Palacio Román y realizando propuesta de adjudicación a favor del licitador D. Salvador Ramirez Sánchez.

ATENDIDO que con fecha 6 de agosto de 2008, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de D. Salvador Ramirez Sánchez, la concesión administrativa del uso privativo del puesto nº 19 del nuevo Mercado Municipal de Abastos.

ATENDIDO que la referida adjudicación provisional fue notificada a todos los licitadores y publicada en el Perfil de contratante del órgano de contratación, habiéndose requerido al adjudicatario D. Salvador Ramirez Sanchez para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

ATENDIDO que el adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe de 6.000 €, mediante aval otorgado por la entidad Cajasol, inscrito, en fecha 19/08/2008, en el Registro Especial de Avaluos al número 35.276 y presentado los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 4 de julio de 2007, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente, en favor de D. Salvador Ramirez Sánchez, la concesión administrativa del uso privativo del puesto nº 19 del nuevo Mercado Municipal de Abastos, con destino a la venta de productos de panadería, bollería y pastelería.

SEGUNDO. Notificar a D. Salvador Ramirez Sánchez, adjudicatario de dicha concesión, el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil de contratante.

CUARTO.- Declarar extinguidas, en su caso, las garantías provisionales constituidas por los participantes en la licitación, acordando su devolución, excepto al adjudicatario, al que se le retendrá hasta la formalización del contrato.

QUINTO.- Declarar desierta la adjudicación de los restantes puestos vacantes, por falta de licitadores.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F., expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Ubrique a diez de septiembre de dos mil ocho.

VºBº
El Alcalde

Fdo.: Fco. Javier Cabezas Arenas